

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20724 MADRID

Edicto.

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 280/2013, por auto de fecha 21 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Wine Country Cuisine, S.L., con CIF: B-86061553 y con domicilio en calle Corazón de María, número 57, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en su domicilio.

2º.- Que en el mismo auto de fecha 21 de mayo de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Madrid, 21 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130030980-1